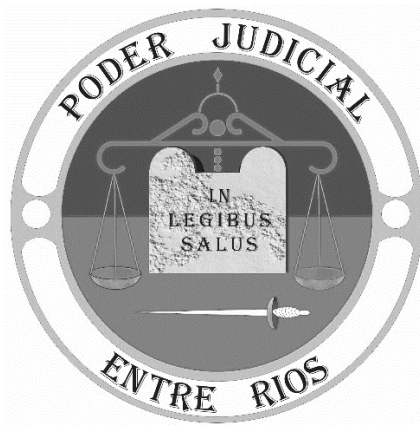


Superior Tribunal de Justicia Provincia de Entre Ríos



Documento Institucional Año Judicial 2017

Abril de 2017

PRESIDENTA

DRA. CLAUDIA MONICA MIZAWAK

VICEPRESIDENTE

DR. BERNARDO IGNACIO R. SALDUNA

VOCALES

DRA. SUSANA ESTER MEDINA DE RIZZO

DRA. LEONOR PAÑEDA

DR. GERMÁN REYNALDO F. CARLOMAGNO

DR. DANIEL OMAR CARUBIA

DR. EMILIO AROLDÓ E. CASTRILLÓN

DR. JUAN RAMÓN SMALDONE

DR. MIGUEL ANGEL GIORGIO

Introducción

El Poder Judicial de Entre Ríos trabaja hace siete años con el objetivo explícito de modernizar la justicia, buscando promover su accesibilidad, celeridad, eficiencia y transparencia. Estas ideas, que han servido de norte a nuestra institución, adquieren hoy mayor importancia para nuestra sociedad, en un presente desafiante y cargado de incertidumbre.

Dado el protagonismo que tienen nuestros destinatarios en la mejora institucional, expondremos en el presente documento un resumen de las acciones cumplidas el ejercicio pasado y presentaremos los proyectos para este año 2017, conforme lo dispone el artículo 37 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Contexto Institucional y Cambios en los Fueros

El Poder Judicial también ha enfrentado en este tiempo grandes desafíos, que se suman a las complejas condiciones estructurales de nuestro servicio de justicia y plantean retos exigentes. Hemos dicho en años anteriores que la justicia entrerriana es una de las mejores y más ampliamente distribuida territorialmente por contar con 18 circunscripciones judiciales, rasgo que la coloca a la vanguardia de la accesibilidad en el concierto nacional. Existe un órgano judicial al alcance del ciudadano cada 50 kilómetros, proximidad que no surge ni se sostiene por accidente: es política pública de acceso a justicia. Esta configuración es promovida por el Poder Judicial, con el acompañamiento de los otros Poderes del Estado en el marco de sus competencias, y demanda un alto nivel de exigencia y coordinación para el buen funcionamiento del servicio.

Me referiré entonces a estas exigencias, que atraviesan todos los órdenes institucionales, comenzando por la actividad jurisdiccional.

Fuero Civil y Comercial

En el Fuero Civil y Comercial la nota distintiva de los últimos años ha sido su creciente especificidad. Esta especialidad aporta miradas calificadas y soluciones acordes a la naturaleza de los problemas considerados. En este sentido, se destaca un avance a nivel orgánico estructural, una adecuación del proceso de selección de los Magistrados que lo conforman y un fortalecimiento de los equipos interdisciplinarios de soporte. En cuanto al primer aspecto, este Superior Tribunal de Justicia ha desarrollado una política judicial concreta, consistente en dotar de Juzgados de Familia a todas las Jurisdicciones –proceso sostenido desde la creación del Fuero por Ley 9324 en el año 2001 hasta la actualidad-, que debió ser acompañada por un agiornamiento en el sistema de selección de jueces del Consejo de la Magistratura. Justo es decir que tal proceso no hubiera sido posible sin la concurrencia, acompañamiento y decisión de los otros Poderes del Estado, ya sea mediante el tratamiento de iniciativas legislativas de este Alto Cuerpo -en uso de la facultad conferida por la Carta Magna Provincial; o mediante el tratamiento de otras que han tenido origen en las distintas Cámaras de la Legislatura provincial, o bien mediante asignación de partidas presupuestarias o selección de jueces titulares.

En este sentido, cabe destacar que a fines del 2016 se completó la designación y toma de posesión de los ocho (8) jueces y juezas titulares de organismos en Nogoyá, La Paz, Rosario del Tala, Villaguay, Gualaguay y Chajarí, y los dos nuevos cargos de Paraná.

Actualmente, el Superior Tribunal de Justicia trabaja en la puesta en funcionamiento del Juzgado de Familia y Penal de Niños y Adolescentes de Federal, creado por Ley 10.336, que ya cuenta con su titular designada por concurso. Con este órgano en funcionamiento los distintos departamentos de la provincia, a excepción de San Salvador y Villa Paranacito, contarán con fuero especializado en Familia. Para el año en curso se profundizará el camino iniciado en esta capital generando nuevos organismos a partir de la creación de nuevos cargos de juez y la división de órganos de doble secretaría, aprovechando de esta manera estructuras existentes.

Se fomentó también desde la Sala Nº 2 en lo Civil y Comercial del Superior Tribunal de Justicia la regularización orgánica y funcional de los Equipos Técnicos Interdisciplinarios de los Juzgados de Familia de la ciudad de Paraná. De esta manera, a partir de este año, cada Juzgado contará con un equipo para afrontar las necesidades específicas del Fuero. En las restantes jurisdicciones, se trabaja en readecuaciones orgánicas mediante la asignación o transformación de cargos para los ETIS, atento a su vital importancia para las decisiones judiciales. -

Cabe resaltar que, actualmente, el Fuero Civil, Comercial y de Familia cuenta con ochenta y un (81) Jueces, estructurados orgánicamente en siete (7) Cámaras de Apelaciones, cuarenta y dos (42) Juzgados de Primera Instancia con Competencia Civil y Comercial (de los cuales dieciocho (18) tienen además competencia Laboral) y dieciocho (18) Juzgados de Familia.

En igual sentido, el derecho de acceso a la justicia se encuentra garantizado con cincuenta y dos (52) Juzgados de Paz en funcionamiento y otros cinco (5) en proceso de implementación en las localidades de Ceibas, Ubajay, Oro Verde, Villa Libertador San Martín y Alcaraz. La presencia de estos organismos en el territorio adquiere relevancia desde el punto de vista de acceso a justicia a partir de la ampliación de su competencia material, dispuesta por Acuerdo General 28/15 del 22/09/15, Punto 5º, que resolvió asignar a estos órganos competencia en causas de violencia familiar y de género; seguimiento de probation y procesos constitucionales.

Registro de Procesos Colectivos

Como forma de promover una gestión eficiente del conflicto mediante la optimización de información se creó el Registro de Procesos Colectivos. La Corte Suprema de Justicia de la Nación, mediante Acordada 12/2016 del 5/04/16, invitó a los Poderes Judiciales provinciales a sumarse a la iniciativa de crear este registro, y celebrar convenios que permitan entrecruzar datos. Por Acuerdo General 33/16 del 17/11/16 Punto 4º, con motivo de dicha acordada y a partir de la iniciativa de la Sala Nº 2 en lo Civil y Comercial, el Superior Tribunal de Justicia dispuso la implementación del registro en la órbita de la Secretaría de Jurisprudencia, Biblioteca y Archivo, organismo que se encuentra trabajando en el desarrollo del sistema que le servirá de soporte.

Proyecto de Oralidad – Convenio Ministerio de Justicia de la Nación

Dentro de los programas centrales que componen el plan de trabajo para el año 2017,

hemos de destacar la implementación de la Oralidad Efectiva en el Fuero Civil, Comercial y de Familia. Para ello se estableció un grupo de trabajo, con el objeto de evaluar las necesidades edilicias, técnicas y presupuestarias para la puesta en marcha de los proyectos de oralidad, designándose coordinadoras del mismo a las señoras Juezas de Familia Nº 3 Dra. María Eleonora Murga y Civil y Comercial Nº 8 Dra. María Andrea Morales, ambas de esta capital. -

La implementación de la Oralidad en el Fuero Civil, Comercial y de Familia, busca garantizar la inmediación del juez, favorecer la conciliación entre partes y optimizar los plazos procesales. Para ello se introducen, entre otras herramientas, las audiencias videograbadas como instancias vitales en el proceso, alentándose la progresiva eliminación de formalismo asociados con la escrituralidad y el papel.

Para avanzar en esta iniciativa se destaca el Convenio de Cooperación con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, cuya suscripción, dispuesta por Acuerdo General 25/16 del 13/09/16, Punto 8º a., se realizará el 28 de abril próximo, contando para esa fecha con la presencia en Paraná del Ministro de la Nación Dr. German Garavano.

Mediación Civil y Comercial

En materia de Mediación Civil y Comercial se siguió trabajando en el afianzamiento del instituto como forma de promover instancias alternativas de solución de conflictos y contener así la creciente litigiosidad.

Durante el año 2016 se inició la implementación progresiva del novedoso Proyecto “Mediación a Distancia”, impulsado por la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se realizó exitosamente la primera mediación bajo esta modalidad a partir del requerimiento de la Provincia de Misiones. En esta experiencia, el Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos es pionero junto a su par de la Provincia de Salta.

Se encuentra en proceso de análisis el Proyecto de Reforma del Reglamento de Mediación Previa Obligatoria para el Fuero Civil y Comercial, producto de un trabajo de colaboración con el Colegio de Abogados de Entre Ríos, el cual prevé incorporar formalmente la mediación a distancia como forma de promover la integración y equidad para el acceso a justicia, la habilitación de un Registro de Mediadores especialistas en materia de Familia, entre otros institutos.

Fuero Laboral

Respecto del Fuero Laboral, luego de una intensa tarea realizada desde el 2014, con la coordinación de la Sala Nº 3 del Trabajo del Superior Tribunal y la activa participación de magistrados y funcionarios del fuero, el Alto Cuerpo remitió a la Cámara de Senadores de la Legislatura Provincial el Anteproyecto de Código Procesal Laboral de la Provincia, en ejercicio de la facultad de iniciativa legislativa prevista en el artículo 123 de la Constitución Provincial y conforme se dispuso por Acuerdo General 34/16 del 22/11/16, Punto 1º. Este anteproyecto, producto del conocimiento y la experiencia de nuestros magistrados, recibió el aporte de abogados de la matrícula gracias a la apertura propiciada por la Sala.

Para la elaboración del presente documento la Sala del Fuero ha informado los siguientes guarismos representativos de su actividad Jurisdiccional: durante el año 2016 se dictaron 166 sentencias y 151 autos, y en el tiempo transcurrido del 2017 se llevan dictadas 60 sentencias y 30 autos.

En cuanto al proceso de mejora y modernización orgánica se destaca la creación, por Ley 20338, de un nuevo Juzgado Laboral con asiento en la ciudad Colón. El Superior Tribunal de Justicia está trabajando en su pronta puesta en funcionamiento y con ese objetivo se han mantenido reuniones entre el Colegio de Abogados y nuestra superintendencia local.

En materia formativa, con la coordinación del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial “Dr. Juan Bautista Alberdi”, y la participación de 150 asistentes, la Sala del Trabajo intervino activamente en el Segundo Congreso Provincial sobre "Los Derechos Fundamentales y la Seguridad Social en las Relaciones del Trabajo", que tuvo lugar en esta Capital los días 30 de junio y 01 de julio de 2016. Para este año, la Sala Laboral promueve las siguientes actividades de formación:

- “Jornadas Teórico-Prácticas en Derecho Laboral y Derecho Procesal Laboral a realizarse en Paraná y en la Costa del Uruguay”
- “Tercer Congreso Provincial de Derecho del Trabajo”
- “Taller Digital Interactivo de Redacción Jurídica”

Fuero Penal

El Fuero Penal siguió afianzando durante el 2016 su novel sistema acusatorio adversarial. Se celebraron reuniones de trabajo, convocando a magistrados y funcionarios de toda la provincia, para fijar criterios y estrategias comunes que mejoren la aplicación de los nuevos institutos vigentes a partir de la Ley 10317.

De esos encuentros, surgió la necesidad imperiosa de optimizar el trabajo de las Oficinas Judiciales en tanto piezas claves en el nuevo sistema. En esta lógica, se avanzó en la evaluación de un nuevo software para la gestión de causas, más ajustado a las necesidades de un sistema basado en la oralidad, y de mejor integración con las herramientas de videograbación de audiencias.

El cambio copernicano que ha significado la administración oral de los conflictos, ha presentado un fuerte impacto en el manejo de la información y sus diferentes soportes, superando todas las acciones planificadas a este respecto, previéndose un crecimiento exponencial en el mediano y largo plazo. Por eso, hoy estamos abocados a mejorar este punto, mediante la vinculación institucional, los proyectos de extensión y la transferencia de *know how* hacia y desde otros Poderes Judiciales, y se realizan pruebas en OGA Paraná para adoptar un protocolo de resguardo de información que luego podrá aplicarse en las demás jurisdicciones.-

Por otro lado, la Cámara de Casación Penal cumplió dos años de funcionamiento en el 2016, tiempo en el cual se atendieron múltiples situaciones definitivas que se reflejan en las 760 causas ingresadas desde su puesta en marcha, de las cuales se han resuelto 660.

Se ha trabajado intensamente en sus funciones principales: Revisión o Juicio de juicios y la Unificación de criterios o función nomofiláctica, siendo esta última la que asegura el principio de igualdad. Asimismo, el órgano trabajó en la estandarización de trámites a partir de un Protocolo de Actuación y coordinó distintas iniciativas con las Oficinas de Gestión de Audiencias de la Provincia a fin de optimizar sus procedimientos. Se trabaja actualmente para acelerar el tiempo de resolución de las causas, considerando que en el 2016 se registraba una diferencia temporal de 10 meses entre el ingreso y egreso de causas, tiempo que se espera reducir a 4 meses.

La Cámara ha cargado sus principales ejes temáticos y fallos en la página web oficial del Poder Judicial, donde se pueden consultar los 283 fallos seleccionados a la fecha.

Mediación Penal

Durante el 2016 se otorgó especial atención a la Mediación Penal, entre otras salidas alternativas, resultando una herramienta muy importante para múltiples casos de conflictividad social, especialmente en el ámbito familiar o vecinal.

Así, se cumplió el año pasado una ambiciosa capacitación que culminó con un proceso de evaluación y selección por parte del Superior Tribunal de 21 mediadores penales para todas las jurisdicciones de la provincia –cfrme. Acuerdo General 9/16 del 12/04/2016, Pto.5º.

En ese período, el Ministerio Público Fiscal derivó 4388 legajos penales a las oficinas de mediación dependientes de la Oficina de Medios Alternativos del Superior Tribunal de Justicia, vinculados a delitos de mediana y baja gravedad -como amenazas, lesiones, hurto, robo, defraudaciones, entre otros-, de los cuales el 42% de los legajos (i.e. 1843) se resolvió favorablemente por acuerdo de partes (víctima-victimario), y el restante 58 % siguió bajo la investigación penal a cargo de la Fiscalía.

Por otra parte, la OMA mantuvo su actividad de control y supervisión del cumplimiento de las medidas impuestas en el marco de suspensiones de procesos o juicios a prueba. Esta actividad se realizó sobre un total de 1635 *probation* otorgadas en el año 2016, como así también sobre 474 condenas de ejecución condicional.

Finalmente, se trabajó en el cambio de criterios al momento de imposición de reglas de conducta, con el fin de alentar prácticas de verdadero valor social -tareas comunitarias, finalización del ciclo escolar, la realización de cursos de capacitación, y tratamientos por adicciones- dejando de lado el cumplimiento de meras formalidades administrativas.

Procedimiento Penal Juvenil

Un tópico importante para el Fuero giró en torno a la Ley 10450 de Procedimiento Penal aplicable a las personas menores de 18 años, modificatoria de la Ley 9861. Esta ley surgió por impulso del Superior Tribunal gracias a su facultad de iniciativa legislativa.

La norma fue producto de un amplio debate y reflexión en el que participaron diversas instituciones: desde la Comisión redactora del anteproyecto, coordinada por la señora Vocal de la Cámara de Casación Penal, Dra. Marcela Alejandra Davite de Acuña y el Juez Penal de Niños y Adolescentes de Paraná, Dr. Pablo Alejandro Barbirotto, pasando por la Comisión de Implementación del Código Procesal Penal, el Consejo Provincial del Niño el Adolescente y la Familia – CoPNaf- y magistrados especializados; para finalmente recibir el aporte de los legisladores que trataron y sancionaron la Ley Nº 10.450. Gracias a este trabajo colectivo se logró un instrumento valioso para asegurar a las personas de 14 a 18 años en transgresión con la Ley Penal, un abordaje respetuoso de sus derechos conforme las garantías previstas en instrumentos constitucionales y convencionales vigentes. Pero también, ampliando y mejorando las respuestas del sistema a toda la ciudadanía, mediante el diseño de novedosos institutos como la “procesabilidad de menores no punibles” para ciertos delitos graves, lo que ha valido para este esquema normativo el reconocimiento como “el Modelo Entre Ríos” en ámbitos especializados como el generado por UNICEF Argentina. -

Nueva Cárcel y Juzgado de Ejecución de Penas

Finalmente, y como señalamos años anteriores, persiste nuestra preocupación por la realidad carcelaria y el superlativo aumento de su población. Hemos mantenido audiencias desde el Tribunal con los Ministerios Públicos y el Poder Ejecutivo Provincial para mejorar esta situación. El Poder Ejecutivo ha trabajado en mejoras en los distintos lugares de alojamiento. Así, durante el 2016 se construyeron, en algunos establecimientos carcelarios, pabellones de *preingresso* –dada la prohibición de mantener por un plazo mayor a tres días las detenciones en las Alcaidías- y *casas de preingresso*. Es urgente contar con una nueva Unidad Penal, para lo que se deberá encarar el proceso respectivo de localización y ejecución de obra. Disponemos del compromiso del señor Gobernador, Cr. Gustavo Eduardo Bordet, de que se avanzará en la solución de este problema durante este año.

Estamos trabajando también junto a los Ministerios Públicos en un proyecto de ley de creación de un nuevo Juzgado de Ejecución de Penas que seguramente se emplazará en la ciudad de Concordia. El anteproyecto en estudio trata también el procedimiento aplicable en esta materia, en consonancia con el resto de las modificaciones operadas en el proceso penal de la provincia –es decir: oralidad, intermediación, participación de las víctimas, entre otras- a fin de lograr el máximo control y calidad en este aspecto tan crítico del nuevo sistema.

En cuanto a Capacitación para el Fuero Penal se prevé continuar con acciones de formación, esta vez dirigidas a la preparación de magistrados para las nuevas formas de litigación y la mediación penal juvenil. En este último caso, la Oficina de Medios Alternativos junto con al Juzgado Penal de Niños, Niñas y Adolescentes de Paraná han elaborado un programa de capacitación para distintos puntos de la provincia.

Fuero Contencioso Administrativo

En cuanto al Fuero Contencioso Administrativo podemos apreciar el impacto de las reformas de los últimos años en distintos aspectos del servicio. Recordemos que este fuero se inició con la reforma constitucional del 2008, siguió con la creación de las Cámaras en el 2011, y se consolidó con la integración de dichos organismos con sus titulares por concurso en el año 2014.

El impacto social que tienen las decisiones en materia contencioso administrativa, dada la cantidad de sujetos actual o potencialmente comprometidos en este tipo de conflictos, impulsó el avance en la especialización del fuero y esto a su vez mejoró las condiciones de acceso, favoreció claramente la celeridad de los procesos que hoy duran –aproximadamente- dos años y medio en primera instancia, presentando una baja tasa recursiva.

En el futuro inmediato se prevén cambios importantes en materia contencioso administrativa, asociados a la reciente incorporación de la competencia para conocer en las apelaciones contra resoluciones dictadas por órganos administrativos en materia contravencional de tránsito.

La Ley de Responsabilidad del Estado, que tiene media sanción de la Honorable Cámara de Diputados, constituye per sé el tema central para este Fuero, y debemos estar atentos a cómo evolucionan las decisiones institucionales sobre el particular, en el proceso legislativo en curso.

En ambos casos ya se están estudiando por parte de los integrantes del fuero proyectos de reglamentación para abordar las nuevas exigencias.

Política de Personal

Desde hace algunos años, el Superior Tribunal de Justicia, viene trabajando con el saneamiento de la Planta de Personal del Poder Judicial. En este sentido, las líneas de acción se sintetizan:

- Concursos Abiertos: además de contar con orden de mérito disponible para coberturas provisorias de cargos de Escribientes, las listas resultan indispensables en la selección de personal interino y suplente, mediante el sistema de publicación por página web, lo que evita incorporar agentes que nunca han rendido un concurso. En la medida que el sistema de concursos se torna una práctica efectiva en el Poder Judicial, se detectan aspectos pasibles de mejora, los que incluso han derivado en reformas reglamentarias, como la que establece el requisito de residencia en la Jurisdicción en la que se pretende concursar.
- Concursos Cerrados: la medida anterior resultaría infructuosa en términos de gestión si no estuviera complementada con la celebración de concursos cerrados para los cargos superiores, que permitan la movilidad de los agentes en la carrera administrativa, conforme las previsiones de la Ley 5143. Durante el año 2016, se celebraron cuarenta (40) concursos cerrados, en los que participaron más de doscientos cincuenta (250) empleados, muchos de los cuales fueron promovidos hasta tres cargos en dos años, gracias a la modalidad centralizada, generando una movilidad sin precedentes. En la jurisdicción Paraná, y sólo a modo de ejemplo del impacto de la medida, se designaron veintidós Oficiales Auxiliares (22) en una semana y se logró cubrir un número cercano a las cien vacantes sólo en la Jurisdicción. Esto fue posible gracias a una decisión concreta del Superior Tribunal de Justicia, adoptada en 2015 (Ac. Nº 18) en el marco del saneamiento de Planta, que incluyó la elaboración de un Reglamento Ad-Hoc.
- Concursos abiertos para la cobertura de cargos técnicos: el esquema se complementa con concursos abiertos para la cobertura de cargos técnicos, y una mención especial merece la decisión del Superior Tribunal de Justicia - Acuerdo 29/16-, de exhortar a todos los organismos de primera instancia y a las Cámaras de Apelaciones de toda la provincia, a cubrir sus secretarías vacantes -sean sus Jueces titulares o no- mediante la celebración de concursos que deben estar concluidos a junio de 2017, con especial comunicación de las convocatorias mediante las Secciones locales del Colegio de Abogados de Entre Ríos, en orden a garantizar la participación de todos los profesionales que aspiren a tales cargos.

Nuevo Reglamento de Licencias

Por otro lado, se produjo una mejora sustantiva en la reglamentación interna con el fin de promover una adecuada gestión de personal. En diciembre pasado, y luego de un análisis integral donde se abordaron distintos aspectos del sistema de licencias, por Acuerdo General Nº 36/16 del 05/12/16 Pto. 1º, el Superior Tribunal aprobó el nuevo reglamento en esta materia, producto de un trabajo en colaboración que, bajo la promoción y dirección del Superior Tribunal de Justicia, contó con las sugerencias de la Asociación Judicial de Entre Ríos, la Asociación de Magistrados y Funcionarios de Entre Ríos y los Ministerios Públicos, y la opinión previa de la Contaduría General del Poder Judicial por su impacto presupuestario. El objetivo central de la reforma, fue adaptar el régimen de licencias de Magistrados, Funcionarios y Empleados a los nuevos paradigmas protectorios constitucionales y convencionales vigentes y, a tal fin, la nave insigne sobre la que se apoyó la modificación propuesta fue el Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, que indicó las bases sobre las que concebir un reglamento que receptara: una ampliación considerable de la licencia por maternidad, que se extendió de 90 a 150 días, modificándose asimismo el sistema de cómputo en beneficio de la madre; ampliación de la licencia por paternidad; licencias por adopción y uniones convivenciales; licencias para uniones civiles; licencias para casos de violencia de género; gremiales; por imprevistos; por motivos religiosos y por cargo de mayor jerarquía; entre otros. Sin perjuicio de lo cual hoy se continúa trabajando en los reglamentos y se encuentran a revisión del Superior Tribunal cuestiones muy específicas del sistema, que deberán quedar correctamente integradas en el nuevo software de gestión de personal en toda la provincia, para su posible y debido control; y la adecuación de la normativa en consecuencia, lo que oportunamente deberá ser tratado en acuerdo plenario del Alto Cuerpo.

Sistema de Gestión de Personal

Para este año se prevén importantes avances en materia de administración de personal tendientes a promover una dinámica mucho más ágil y efectiva de nuestros recursos, con base en el Sistema de Gestión de Personal, en sus siglas: SGP. Recordemos que se trata de un sistema desarrollado íntegramente por el Poder Judicial de Entre Ríos (partiendo del sistema LEU cedido por el Poder Judicial de Misiones) que tiende a una gestión totalmente informatizada de plantas de personal mediante la asignación a cada integrante del Poder Judicial de una clave de usuario y contraseña. Todo ello fundado en la idea central de autogestión.

Actualmente se encuentra en proceso de implementación el módulo de licencias. El mismo prevé solicitudes vía internet e instancias de validación y autorización que darán seguridad y control al pedido. Ya se comenzó la capacitación sobre este módulo, cuya implementación permitirá optimizar recursos administrativos e incluso anticipar requerimientos en materia de dotación de personal.

Por otro lado, se están desarrollando los módulos de Gestión de FERIA y de Concursos. El primero permitirá la definición de personal de las Ferias Judiciales, con autoridades y recursos activos en los distintos períodos. El segundo permitirá la administración de concursos, permitiendo a cada interesado autogestionar su proceso de postulación y recibir novedades sobre el mismo. Este módulo generará en forma automática los órdenes de mérito y la lista para seleccionar suplentes o vacantes.

Capacitación

En materia de Capacitación, nuestro Instituto de Formación Profesional “Dr. Juan Bautista Alberdi” cumplió una intensa labor durante el 2016 producto de un plan de trabajo aprobado por un Consejo Académico plural, integrado por representantes del Colegio de Abogados de Entre Ríos, el Ministerio Público, la Asociación de Magistrados y Funcionarios de Entre Ríos, la Asociación Judicial de Entre Ríos y el propio Superior Tribunal.

Como experiencia innovadora, el instituto implementó el Aula Virtual con plataforma *Moodle* a partir del curso sobre “Control de Convencionalidad y Tutela de los Derechos Humanos” a cargo del Dr. Calogero Pizzolo. Se registraron 222 solicitudes de inscripción a esta actividad, y el 70% de los inscriptos logró finalizarlo. Esta propuesta educativa contó con la participación de miembros del Poder Judicial de Entre Ríos y de Abogados matriculados en nuestra provincia, así como de Magistrados y Funcionarios de las provincias de La Pampa, Santiago del Estero, San Juan, Misiones, Chaco y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los resultados obtenidos de esta experiencia, revelan que todos los participantes (100%) calificaron positivamente el contenido presentado.

El Instituto capacitó a más de 1800 personas a través de 76 encuentros de capacitación, cumpliendo 291 horas de formación, carga horaria que en su gran mayoría es cubierta con magistrados y funcionarios del propio Poder Judicial. Llevó también a cabo 22 Campañas de Concientización Social y suscribió, a través del Superior Tribunal de Justicia, distintos convenios relativos a formación.

Para este año el Instituto dispone una rica oferta formativa, con actividades en distintos puntos de la provincia y destinada no solo a magistrados, funcionarios y personal administrativo, sino también a Equipos Interdisciplinarios y Médicos Forenses, Abogados de la Matrícula y público en general. Además, se prevé una segunda edición del Curso Virtual “Control de Convencionalidad y Tutela de los Derechos Humanos”, bajo la Dirección del Dr. Calogero Pizzolo, y con apertura hacia la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales (RIA EJ) y un Taller Digital Interactivo de Redacción Jurídica, que se encontrará bajo la Dirección del Dr. Federico Abel.

Acceso a Justicia y Colectivos Vulnerables

Junto a las transformaciones reseñadas llegaron cambios importantes en la estructura institucional con la aparición, durante los últimos años, de órganos especializados.

En este marco el Centro Judicial de Género “Dra. Carmen María Argibay”, compuesto por la Oficina de la Mujer y la Oficina de Violencia de Género, tiene un papel trascendente en el trabajo de capacitación y sensibilización sobre la problemática de estos colectivos. Su creación viene a consumir muchos años de trabajo en esta materia por parte del Superior Tribunal, que comenzaron en los primeros talleres de formación dispuestos en el año 2010, en línea con el trabajo impulsado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Desde ese momento, y a lo largo de estos años, el Superior Tribunal de Justicia institucionalizó y promovió la perspectiva de género como política judicial en todos sus órganos, fueros e instancias.

Refiriéndonos al año 2016, la Oficina de la Mujer realizó 17 réplicas del Taller sobre

Perspectiva de Género, Violencia Doméstica, Trata de Personas y Explotación Sexual, llegando a un total de 269 asistentes en las localidades de San José de Feliciano, Gualaguachú, Concepción del Uruguay, Paraná, Rosario del Tala, La Paz, Diamante, Concordia, Islas del Ibicuy y Colón. Nuestros funcionarios recorrieron 6924 kilómetros por la provincia a fin de concretar el dictado de estos Talleres.

Además, se organizaron en distintas localidades provinciales las Jornadas "Políticas, prácticas y saberes sobre violencia familiar y violencia contra la mujer". Estas jornadas tienen como marco el Proyecto de Extensión y Vinculación Comunitaria denominado "Políticas, Prácticas y saberes acerca de las situaciones de violencia familiar y de género en el territorio entrerriano" seleccionado dentro de la 22ª Convocatoria de Proyectos de Extensión Universitaria del Ministerio de Educación de la Nación. La mencionada propuesta ha sido presentada en un esfuerzo mancomunado entre el equipo extensión "Juventudes y Amores del SXXI" y el equipo del Centro Judicial de Género. Tiene como destinatarios y destinatarias a sectores vulnerables de la provincia que atraviesan situaciones de violencia familiar y de género, como asimismo a organismos públicos que intervienen en las mismas.

En materia de *transversalización* de la Perspectiva de Género se elaboró y difundió la "Guía Interactiva de Estándares Internacionales sobre Derechos de las Mujeres" cuyo propósito es facilitar el acceso y conocimiento de las normas internacionales de Derechos Humanos referidos a las Mujeres y su interpretación por parte de Organismos Internacionales. Consideramos que esta herramienta resultará de utilidad en la aplicación a los casos concretos y que se convertirá en un recurso para la promoción y consulta de los instrumentos de Derechos Humanos vinculados a las Mujeres.

Se trabajó también en el Mapa de Género de la Justicia Entrerriana a efectos de contar con información adecuada y actualizada relativa a la cantidad de mujeres, varones y cargos que integran el Poder Judicial de la provincia.

Se sistematizó jurisprudencia vinculada a cuestiones de género con el fin de permitir una rápida búsqueda de fallos sobre la materia y generar insumos para la función jurisdiccional.

Se participó en la confección del Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina elaborado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que ha permitido cuantificar la máxima expresión de la violencia contra la mujer y constituir la línea de base para un registro de información apto para el diseño de políticas públicas. Finalmente, se puso en funcionamiento una página en "Facebook" con el fin de comunicar no solo actividades de la oficina, sino también difundir información actual relacionada a los derechos humanos de las mujeres.

Para el presente año la Oficina de la Mujer prevé nuevas ediciones de los Talleres de Perspectiva de Género, Violencia y Trata de Personas, continuar los Ciclos de videoconferencias realizados desde la Corte Suprema de Justicia de la Nación -que el año pasado reunieron a 78 personas de distintas ciudades de la provincia-, acompañar la inauguración de nuevo Espacio para la Lactancia en las localidades de La Paz y Gualaguachú, entre muchas otras actividades.

Una incorporación valiosa para el Poder Judicial se produjo con la decisión, en marzo de este año, de implementar en los *expedientes de Violencia* la "Foja de Antecedentes REJUCAV". A través de esta última iniciativa, obligatoria en toda la provincia, se pone a disposición de los operadores judiciales datos críticos para el proceso como son los antecedentes de la persona denunciada y la existencia de causas relacionadas.

Destaco que esta incorporación de la "Foja de Antecedentes" ha sido posible gracias a

la valiosa base de datos creada por el “Registro Judicial de Causas y Antecedentes de Violencia de Género” (en sus siglas: REJUCAV), una innovación dispuesta por el Superior Tribunal en el año 2015.

Por la información que se sistematiza en este registro hoy podemos informar que:

- Sobre un total de 4730 expedientes Ley 9198, se registran 3868 medidas adoptadas por los Juzgados intervinientes, siendo la PROHIBICION DE ACERCAMIENTO y DE REALIZAR ACTOS MOLESTOS la que se observa con mayor frecuencia (45,5%), seguida de TRATAMIENTO TERAPEUTICO (28,9%), art.9.
- Sobre un total de 3876 expedientes Ley 10058/26485, se registran 3852 medidas, siendo el CESE DE ACTOS DE PERTURBACION la que se observa con mayor frecuencia (74,7%), seguida de la PROHIBICION DE ACERCAMIENTO (65,2%).

Es preciso resaltar que estas medidas adoptadas por órganos del Poder Judicial deben ser acompañadas de acciones de seguimiento que están a cargo, conforme lo prescribe la ley, de órganos del Poder Ejecutivo, y que hoy se advierten faltas de acciones en este sentido.

Los datos reseñados se procesan a partir de la información de 145 organismos judiciales de la provincia y generan un aporte fundamental en materia de estadísticas oficiales.

No quiero dejar de mencionar la amplia y profusa actividad de articulación institucional desarrollada por ambas Oficinas del Centro, haciendo del *trabajo en red* una verdadera estrategia de actuación. En tal sentido se llevaron a cabo reuniones con el COPREV, el Consejo Provincial contra la trata de personas; la Comisión Nacional Coordinadora de Acciones para la sanción de la Violencia de Género (CONSAVIG), la Comisión de Niñez del Consejo de Políticas Sociales, y con el COPNAF. Se realizaron también encuentros con Funcionarias Policiales para la confección y posterior capacitación sobre planillas de denuncias de Violencia Familiar y Contra la Mujer; también con las respectivas áreas del Ministerio de Desarrollo Social y el Ministerio de Salud de la Provincia. Se concretaron reuniones con el Refugio "Inés Londra" y "Casa de las Mujeres" ambos de Paraná y se asistió al encuentro de refugios y casas de mujeres. Finalmente, se viene trabajando intensamente en materia de capacitación y sensibilización con la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Nacional de Entre Ríos y la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

MIP Concordia

Por otro lado, se modernizó el servicio de Mesa Información Permanente que ofrece el Superior Tribunal incorporando un nuevo organismo en la ciudad de Concordia, además del existente en Paraná. Este servicio tiene más de veinticinco años de antigüedad, probablemente sea uno de los más antiguos del país, y a él acuden personas que necesitan una atención diferenciada. El mismo presta servicios las 24 horas del día, los 365 días del año.

Acuerdos Generales en toda la provincia

En el mismo orden, se continuó con la metodología por la cual las reuniones directivas del Superior Tribunal (i.e. los Acuerdos Generales) se celebran en distintos departamentos provinciales. Ello permite tomar contacto con nuestros operadores en la realidad de cada localidad y atender personalmente los requerimientos de instituciones que interactúan con el servicio de justicia; instituciones entre las que están, por ejemplo, el Colegio de Abogados de Entre Ríos, los Municipios departamentales, distintas Organizaciones No Gubernamentales, entre muchas más.

Servicio de Información y Comunicación

Finalmente cabe destacar la labor del Servicio de Información y Comunicación del Superior Tribunal de Justicia, el que ha desarrollado una política de comunicación proactiva tendiente a difundir información judicial, el acceso ciudadano y la percepción social del valor “justicia”. Esto se materializa dando a conocer en forma veraz, clara, comprensible y oportuna información institucional y actos de gobierno propiciando el contralor ciudadano del Poder Judicial.

Además, este servicio administra una sección específica en el Portal Institucional donde se publican novedades de la actividad jurisdiccional de toda la provincia, actividades de capacitación, entre otras.

Por último, quiero destacar que nuestra página web, relanzada en el 2015, sigue creciendo con sus servicios para los distintos grupos de destinatarios que interactúan con el Poder Judicial. Como mencionamos, en nuestro portal el ciudadano accede a nuestras Mesas Virtuales para consulta de causas en trámite, también se puede consultar jurisprudencia y fallos judiciales destacados, los responsables de cada organismo y datos de contacto, presupuesto, proveedores y contrataciones que llevamos adelante. También puede consultarse Resoluciones y Acuerdos del máximo Tribunal, y las actividades de gobierno difundidas por el SIC.

Modernización Administrativa: nuevas estructuras y descentralización

Por supuesto que los cambios jurisdiccionales deben ser acompañados por cambios administrativos que den soporte a su funcionamiento. Baste decir que desde el año 2008 a la fecha se crearon cuarenta y un (41) órganos judiciales, planteando la necesidad de modernizar los servicios de apoyo con que cuenta nuestra institución.

Secretaría de Legislación, Jurisprudencia, Biblioteca y Archivo

La recientemente creada Secretaría de Legislación, Jurisprudencia, Biblioteca y Archivo del Superior Tribunal intensificó su trabajo con el fin de dar acceso a usuarios internos y público en general a fallos de interés jurídico. Dicho acceso se cumple de manera ágil y sencilla a través del Portal Institucional y mediante búsquedas por voces, jurisdicciones y fueros. Actualmente la base jurisprudencial asciende a 6000 (seis mil) sumarios, demostrando el trabajo de calidad de nuestros operadores en la difusión de sus sentencias.

Como ya se señaló, desde esta Secretaría se comenzó también a instrumentar el Registro de Procesos Colectivos, en la línea de lo establecido por la CSJN a través de acordadas N° 32/14 y 12/16. Este registro redundará en un mejor servicio de justicia, procurando que las causas colectivas con idénticos o similares objetos en diferentes tribunales puedan ser detectadas con eficacia y rapidez, y obtengan un tratamiento conforme a su naturaleza.

Área de Planificación Gestión y Estadística

El año pasado el Superior Tribunal creó por Acuerdo 14/16 el Área de Planificación, Gestión y Estadística cuya función es brindar apoyo en la elaboración de la planificación institucional, iniciativas de mejora en gestión y administración de estadística. Para cumplir dicho cometido el área inició un “Plan de Modernización” dirigido a mejorar procesos y productos estadísticos a través del afianzamiento de un nuevo ecosistema de datos. Esto ha permitido regularizar el procesamiento de información y producir en el lapso de días conclusiones que antes demandaban meses de elaboración.

Gracias a eso sabemos que los casos iniciados en el 2016, sin considerar al Ministerio Público, asciende a 79 mil y las resoluciones emitidas por nuestros órganos alcanzan la cantidad de 86 mil. Estos datos desagregados e información histórica se pueden consultar en la sección correspondiente del portal institucional.

Dijimos el 2015 que estábamos dispuestos a trabajar *en combatir y disminuir la morosidad judicial empleando las herramientas que nos brindaba la estadística*. Hoy estamos dando un paso decisivo para precisar y cuantificar este problema. Este sistema prevé incorporar la medición de variables críticas para el servicio de justicia, como son la duración del proceso, los resultados de las audiencias, la clasificación de casos, entre muchos otros, y también prevé una serie de herramientas de comunicación y procesamiento que permitirán contar con indicadores en tiempo real sobre la actividad judicial. Este nuevo sistema comienza a implementarse este mes en el Fuero Penal de Paraná y luego seguirá en el resto de la provincia, junto con los otros fueros Civil y Laboral.

Finalmente, el Superior Tribunal de Justicia, por Acuerdo General 27/16 del 27/09/16 Pto.1º, dispuso la suscripción del “Convenio Interjurisdiccional de Datos Judiciales Abiertos” con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por el cual se inicia el desarrollo de un sistema de información con datos estadísticos sobre el funcionamiento de la Justicia de todo el país. La información será publicada en formatos abiertos y servirá para la elaboración de indicadores actualizados.

Reestructuración de Informática

Por otro lado, el Superior Tribunal avanza este año en otro proyecto clave para el sistema administrativo pues toca al Área de Informática. Vamos a reestructurar integralmente el área tendiente a consolidar una nueva estructura para gestionar la tecnología y sistemas del Superior Tribunal. El objetivo aquí es prepararnos para los nuevos escenarios que transita nuestra institución, ganar en autonomía en el control de nuestros recursos y desarrollar las capacidades institucionales en materias críticas. Entre ellas están: el desarrollo de software, la seguridad, la ingeniería de servidores y bases de datos.

Modernización de la Oficina de Efectos Secuestrados

El Superior Tribunal de Justicia inició hace unos años acciones tanto a nivel interno – efectuando un diagnóstico y propuesta de saneamiento del Área-, como externo – generando vínculos institucionales- para el tratamiento de efectos secuestrados y destrucción de armas de fuego. Probablemente el hito a destacar aquí sea la firma del Convenio con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación denominado "Núcleo Registral" aprobado por Acuerdo General del Superior Tribunal, cuya suscripción se concretó en junio de 2015, el que proponía, entre otras acciones, un programa de tratamiento de depósito de armas. Por resolución de Superintendencia Nº 627/15, de fecha 21/09/15, el Alto Cuerpo resolvió llevar a cabo el proceso de saneamiento inicial propuesto y se ordenaron a las áreas de incumbencia todas las medidas conducentes a tal fin. A partir de los hechos que derivaron en la intervención del Área de Efectos Secuestrados en mayo de 2016, y sin perjuicio del inicio de sumarios administrativos en orden a determinar responsabilidades de los funcionarios a cargo, se designó un nuevo equipo de trabajo que lleva actualmente una importante modernización y mejora en términos de procedimientos, protocolos de actuación, edificios y tecnológicos. Se continuó con el trabajo dirigido a ordenar y clasificar todos los objetos existentes en los depósitos, siguiendo estándares procedimentales aplicados en estas oficinas, como por ejemplo las del Depósito Judicial de Efectos Secuestrados del Poder Judicial de Córdoba. Se fijaron protocolos para la recepción, guarda, y entrega de efectos secuestrados, implementándose sistemas de seguridad a partir de empaques plásticos y precintos numerados, para garantizar la inviolabilidad e identificación del efecto a lo largo de la cadena de custodia. Asimismo, se instaló un sistema de seguridad por cámaras en el sector de planta baja y subsuelo; con un dispositivo de apertura biométrica en la puerta de acceso. La implementación de estos sistemas satisface los requerimientos que exige la Agencia Nacional de Materiales Controlados (ex RENAR), para las instalaciones que poseen objetos como armas de fuego y municiones, mejorando las condiciones requeridas por la normativa vigente.

Por otro lado, se habilitó un sistema informático para el registro de ingreso y egreso de efectos, con el fin de permitir su seguimiento desde las distintas Fiscalías y Juzgados. Se adecuó el espacio físico de la unidad, que hoy cuenta con dos depósitos más en la planta baja, y dos en el sector del subsuelo. Como parte de esta reestructuración, y a modo de ejemplo, se recibieron aproximadamente 300 armas de las Unidades Fiscales y los Juzgados de Garantías del resto de las Jurisdicciones.

El principal objetivo para el corriente año, es avanzar en estrategias de desarme de los depósitos, mediante los mecanismos que se consideren legal y técnicamente convenientes.

Fondo Permanente de las principales Jurisdicciones

Es dable destacar que fue decisión del Superior Tribunal que ejerce la superintendencia general de la administración de justicia, avanzar en la descentralización administrativa y, en consecuencia, mediante Acuerdo General 28/16 del 13/10/16 Pto.1, dispuso la creación de un Fondo Permanente para afrontar ciertos gastos por parte de los tribunales de las Jurisdicciones de Concordia, Concepción del Uruguay, Gualeguay y Gualeguachú. Esta metodología importa en la práctica una descentralización operativa

financiera, que permitirá a las Superintendencias atender necesidades que por su urgencia deben ser resueltas en forma inmediata. Y se está capacitando a los titulares de las superintendencias de estas jurisdicciones en los trámites de rigor.

Nuevas Tecnologías.

En materia de tecnología el Superior Tribunal cumplió una serie de acciones decisivas en el camino de innovación iniciado en el 2011. El Plan de Modernización Informática y las distintas mejoras introducidas los años que siguieron abrieron la posibilidad de afrontar nuevos desafíos en materia de servicios. Así fue que en el 2016 nos abocamos a concretar un gran proyecto, con claro impacto en la celeridad y publicidad de las decisiones judiciales, y enfocado en una aspiración central de nuestros destinatarios: la notificación electrónica de decisiones judiciales.

Notificaciones Electrónicas

Es un sistema sumamente simple y efectivo de publicidad de actos judiciales, al que se accederá a través de las Mesas Virtuales disponibles en toda la provincia. Con ello, se promueve un cambio de 180º en la notificación, pero al mismo tiempo se logra una “transición suave” hacia el nuevo sistema, capitalizando el conocimiento y las prácticas que tienen los abogados en el uso de la Mesa Virtual.

Con ese fin, se instaló y presentó la semana pasada el Sistema de Notificaciones Electrónicas a la Comisión de Trabajo (creada en el marco de la Actuación Administrativa 36759), y se iniciarán pruebas piloto, que durarán entre dos y tres meses, y participarán veinte estudios jurídicos de Paraná que aceptaron formar parte del análisis exploratorio de esta tecnología. Esperamos poder recabar información sobre el desempeño del software y la experiencia de los usuarios para hacer las estimaciones de requerimientos que permitan la puesta en operaciones del sistema en toda la provincia.

Esto que será un gran logro en términos de celeridad y calidad en el servicio constituye sólo es un paso en el camino al expediente digital, pues habilita la posibilidad de presentar escritos digitales al proceso por parte de abogados. Para avanzar en esa dirección, el Superior Tribunal, por Acuerdo General 33/16 del 17/11/16 Pto.5, elevó un proyecto de ley para la implementación en la justicia provincial de documentos y expedientes electrónicos, firma digital y electrónica, comunicaciones y domicilios electrónicos. Ese proyecto ingresó al Poder Legislativo el 13/12/16, su tratamiento y aprobación será un gran aporte para afianzar iniciativas en marcha y disparar nuevas acciones.

Sabemos que uno de los grandes desafíos en las transformaciones tecnológicas suele estar del lado institucional y reglamentario. Para el caso del expediente digital, y dado que prácticamente la totalidad de los magistrados y funcionarios provinciales cuentan con firma digital, el desafío es habilitar esa tecnología para abogados. Así y todo, no nos sentamos a esperar pasivamente la solución a esta dificultad para avanzar en la digitalización de procesos. Como ya hicimos antes, nos dedicamos a poner a punto los sistemas que permitirán incorporar documentos digitales firmados por abogados, dejando en claro que cada paso dado por el Tribunal es un paso firme en una dirección construida colectivamente por los diversos actores que sostienen el sistema.

Sistemas de Videoconferencias

Durante el año 2016, el sistema de videoconferencias del Superior Tribunal de Justicia permitió realizar treinta y cinco videoconferencias con distintos puntos del país y sobre distintas temáticas:

- declaración de peritos, médicos forenses o integrantes del Poder Judicial durante audiencias de debate desde una Sala acondicionada para tal fin en dependencias de la Oficina Pericial,
- declaración de testigos desde otras jurisdicciones a nivel nacional,
- reuniones de trabajo de Presidentes de los Poderes Judiciales integrantes de la Red de Escuelas Judiciales de Argentina,
- presentaciones con integrantes de Poderes Judiciales de otras provincias para compartir experiencias en temática judicial y de interés común,
- capacitaciones o debates con las sedes entrerrianas en actividades coordinadas por el Centro Judicial de Género, el Instituto Alberdi, entre otros, con los ciclos de exposiciones organizados por la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

En todos los casos en los que se utiliza la videoconferencia como medio para la interacción de las partes queda de manifiesto el beneficio obtenido a partir del ahorro de tiempo y recursos vinculados a traslado.

Se realizaron numerosas operaciones técnicas que permitieron el contacto directo de las sedes provinciales con otros puntos del país sin la intervención del equipo central de Paraná; esta independencia de las terminales del Superior Tribunal, que permite la conexión punto a punto con otros lugares, otorga flexibilidad al sistema ya que distintas sedes entrerrianas pueden estar conectadas a distintos puntos al mismo tiempo.

COMDOC, DIAGUITA y otras herramientas

Desde el año pasado estamos trabajando en la implementación del Sistema de Comunicación Documental de nuestro sector administrativo. Este sistema, denominado COMDOC, fue desarrollado por el Ministerio de Economía de la Nación, conforme a la Ley de Procedimientos Administrativos Nacional. La herramienta nos permitirá lograr eficacia y eficiencia en las actividades de emisión, registro, comunicación, almacenamiento, búsqueda y recuperación de documentos administrativos. Y dado que contempla la posibilidad de incorporar usuarios externos, podremos ofrecer acceso al seguimiento de trámites por parte de los interesados, y esto incluye la implementación de una mesa única para ingreso de trámites al Superior Tribunal.

Por otro lado, el mes pasado iniciamos la implementación del Sistema de Gestión de Compras, Contrataciones y Patrimonio denominado DIAGUITA. Este sistema, cedido por el Superior Tribunal de Justicia de Misiones, supone una mejora sustancial en la gestión de este Poder Judicial, previendo una administración integrada y especializada de todas las tareas de compras y gestión patrimonial. El sistema DIAGUITA fue reconocido como uno de los tres sistemas más utilizados en la administración pública del país y nos permitirá habilitar servicios institucionales a través de la página web.

Nuestras áreas contables están incorporando nuevas herramientas. En el caso de la

gestión de la Tesorería General del Poder Judicial hemos implementado el sistema de pago electrónico denominado “Canal Empresa” del Nuevo Banco de Entre Ríos –nuestro agente oficial en materia bancaria-, habilitando una base de datos de proveedores y comunicaciones rápidas de acreditación de pagos, ganando en celeridad y seguridad.

Asimismo, dentro de nuestra Contaduría iniciamos un proceso de relevamiento y adecuación de las bases de información, tendiente a la implementación de un sistema de liquidación de haberes, cuyo desarrollo y administración estará a cargo del Poder Judicial. Esto redundará no solo en el afianzamiento de la independencia funcional de nuestra institución en este aspecto, sino además en mejoras para los usuarios internos del sistema.

Infraestructura Edificio-Judicial

En materia de Infraestructura Edificio-Judicial se avanzó en la implementación de los distintos planes vigentes destinados a la atención de la problemática edilicia. El Poder Judicial de Entre Ríos hoy administra 103 inmuebles, de los cuales:

Edificios en Uso: su situación patrimonial Poder Judicial de Entre Ríos – abril 2017		
Carácter	Cantidad	%
PROPIOS	17	17%
CENTROS CIVICOS	15	15%
COMODATOS	12	12%
ALQUILADOS	59	57%
Total	103	100%

Tab. 1

Esta característica de la titularidad de los inmuebles donde funcionan nuestros organismos limita la capacidad de intervención sobre los edificios, generando diversas dificultades nada fáciles de resolver.

Para atender esta situación en el 2016 se avanzó en la implementación de distintos programas de mejora con una inversión total aproximada de 43 millones de pesos; y con una ejecución del 95% de las obras previstas en el Presupuesto. Dentro de esos programas se cumplieron las siguientes acciones:

Programas de Infraestructura Edificio-Judicial 2016 Poder Judicial de Entre Ríos	
Obras Nuevas	
○	Construcción de nuevos edificios en juzgado de Paz de GRAL CAMPOS y ORO VERDE con un costo total de obra de 6.8 millones de Pesos, y una inversión, a la fecha, de 2 millones de pesos.
○	Construcción de nuevo Salón de Juramentos y construcción del tercer piso en el Edificio de TRIBUNALES PARANÁ (en desarrollo), con un costo total de obra 76.2 millones de pesos, se invirtió a la fecha 30.1 millones de pesos
○	Inicio de la Construcción del Nuevo Laboratorio de ANATOMOPATOLOGIA en

ORO VERDE, con un costo total de obra de 3.7 millones de pesos, se invirtió a la fecha un millón cien mil pesos.
Readecuación, Reparación y Mantenimiento
<ul style="list-style-type: none"> ○ Equipamiento para Juzgados de Paz SEGUI, GDOR MANSILLA, VILLA DOMINGUEZ, SAN JOSE, RAMIREZ Y GALARZA. Readecuaciones y reparaciones en los JDOS DE BOVRIL, SEGUI, SAN BENITO, VILLA DOMINGUEZ, SAN JAIME, GRAL GALARZA Y FEDERACION con una inversión de 2.4 millones de pesos.
<ul style="list-style-type: none"> ○ Obras generales en GUALEGUAYCHU - CONCORDIA, COLÓN y ROSARIO DEL TALA, PARANA, CONCORDIA, VILLAGUAY, VICTORIA, GUALEGUAY, LA PAZ, CHAJARI, FELICIANO, DIAMANTE, SAN SALVADOR, CONCEP. DEL URUGUAY,- VILLA PARANACITO y NOGOYA con una inversión total de 15.4 millones de pesos.
Accesibilidad y Lactancia
<ul style="list-style-type: none"> ○ Programa de atención a la accesibilidad motriz en COLON, CONCORDIA, CONCEP. DEL URUGAY y PARANÁ con una inversión de 5.8 millones de pesos
<ul style="list-style-type: none"> ○ Incorporación de Espacios para Lactancia. Se incorporó en TRIBUNALES de GUALEGUAY, sumándose a los ya existentes lactarios de Paraná y Concordia.

Tab.2

Pero, por otra parte, quiero destacar que todo este abordaje tan decisivo en la infraestructura Edilicia del Poder Judicial de Entre Ríos, no hubiera sido posible sin actores fundamentales que merecen una especial mención: el Poder Ejecutivo Provincial, y distintos Poderes Ejecutivos Municipales; el Poder Legislativo provincial a través del trabajo de sus legisladores, el Colegio de Abogados de Entre Ríos - incluso a través de la colaboración de algunas de sus Secciones- y la Caja Forense.

Destacar y agradecer a los Municipios de General Campos; Oro Verde; María Grande; General Ramírez; Federación; que han donado inmuebles de su propiedad al Poder Judicial, para ejecución de edificios para organismos judiciales.

Al Poder Ejecutivo de la Provincia, que mediante Decreto N° 857 MGJ, de abril de 2016, ha afectado al uso exclusivo del Poder Judicial un inmueble en la localidad de San Salvador.

Se ha suscripto semanas atrás un Acta de Intención con el Municipio de Concepción del Uruguay, para avanzar sobre un predio lindante que nos permitirá construir y ampliar nuestras dependencias.

Finalmente, en fecha 05/04/17, en la jurisdicción Gualeguaychú, se llevó a cabo una reunión con todos los sectores y el Municipio local como actor central, en orden a intercambiar opiniones, puntos de vista e información técnica, sobre las alternativas disponibles de terreno para la construcción del nuevo edificio de tribunales de esa jurisdicción. Esperamos que durante el año en curso las definiciones alcancen el nivel de concreción que la situación requiere.

Y otros Municipios que también coadyuvan a la mejora del servicio mediante colaboración de espacios propios como: Alcaráz; Ceibas; entre otros.

Merece una mención especial el tan anhelado Anexo del Edificio Central de Tribunales en la Jurisdicción Paraná. El mismo, ha sido proyectado para llevarse a cabo sobre calle Sata Fe, encontrándose pendiente de concreción por parte del Poder Ejecutivo, la tradición real de uno de los tres inmuebles que el proyecto involucra, de acuerdo al compromiso asumido por el Poder Ejecutivo durante el año 2011. Es importante para el Poder Judicial avanzar en la

ejecución de ese Anexo. No sólo porque mejorará la prestación del servicio mediante una distribución más inteligente; sino que además mitigará la dispersión y disminuirá el gasto en alquileres.

Para el corriente año se aprobó un presupuesto de 75 millones de pesos en obra pública, monto que no es suficiente para la cantidad de inmuebles que administra el Poder Judicial. Igualmente se prevé continuar con mantenimiento y mejoras en los edificios actuales estimándose una inversión total aproximada de \$27 millones en ese rubro. Las obras cuya finalización se prevén para el año en curso incluyen: 3º Piso del edificio Tribunales Paraná, Laboratorio de Anatomopatología en Oro Verde, nuevos edificios para los Juzgados de Paz de Gral. Campos y Oro Verde (en ejecución), estudios preliminares, proyecto e inicio de construcción de los nuevos Juzgados de Paz de Gral. Ramírez, de María Grande, de Islas del Ibicuy y de Villa Mantero, con reserva presupuestaria, licitar y Contratar los equipos de profesionales que desarrollarán los proyectos ejecutivos de los edificios Anexo de Tribunales de Paraná, Federación, Gualeguaychú y San Salvador.

Servicio de Genética Forense y Departamento Médico

En lo que respecta a las transformaciones asociadas con nuestros equipos forenses merecen menciones especiales las actividades tanto de nuestro Servicio de Genética Forense como el Departamento Médico Forense.

El año pasado nos referimos a la incorporación de nuevo equipamiento para secuenciación masiva de ADN, por un valor de 3.9 millones de pesos, gracias al cual el Poder Judicial de Entre Ríos se convertía en el primero del país en condiciones de realizar este tipo de análisis del ADN-Mitocondrial. Dicha inversión implicaba un gran desafío pues requería un trabajo de puesta a punto de la tecnología y la producción de investigaciones en materia de antropología molecular y variabilidad genética de la población de la provincia. Comenzamos ya a validar la técnica de secuenciamiento masivo de ADN con la colaboración del CONICET y gracias a un importante convenio de cooperación, hoy contamos en nuestro Servicio de Genética del Superior Tribunal con el primer Laboratorio de Sudamérica en disponer de ésta tecnología para la identificación de personas. Durante los próximos dos años vamos a realizar estudios científicos para determinar el comportamiento poblacional de las variantes genéticas de interés forense, con especial énfasis en comunidades pequeñas u originarias de la provincia.

Es de mencionar que durante el 2016 ingresaron al Servicio de Genética Forense un total de 221 solicitudes de análisis de ADN en diversas causas judiciales de la provincia y del Poder Judicial de Formosa. Esta cantidad de solicitudes ha permanecido constante, en líneas generales, desde el 2005. Los casos penales que registran mayor cantidad de solicitudes refieren a delitos contra la integridad sexual 49% y contra la vida 38%.

Finalmente, durante el 2016 el Servicio de Genética Forense trabajó junto a la Fundación Sadosky como “laboratorio piloto” para hacer los ajustes finales y pruebas en el desarrollo de la última versión del software GENis, herramienta para bases de datos de perfiles genéticos, su búsqueda y comparación. Esta base ya se encuentra disponible y permitirá poner en funcionamiento el Registro Provincial de Datos Genéticos creado en el ámbito del Superior Tribunal por Ley 10016. Sólo resta la aprobación de los procedimientos administrativos de funcionamiento, los que están siendo evaluados por parte de los

Ministerios Públicos y de éste Alto Cuerpo para la efectiva implementación de tan valioso Registro.

El objetivo planteado para el 2017 es optimizar los procedimientos internos para entrega de informes a fin de evitar retrasos en la respuesta del servicio dado los ajustados tiempos procesales del nuevo sistema penal.

En lo que respecta al Departamento Médico Forense, por Acuerdo 11/16 el Superior Tribunal emprendió el año pasado un proceso de modernización tendiente a la mejora estructural y funcional del departamento. Esto tuvo como disparador el complejo y detallado estudio realizado por el entonces Perito Decano del Cuerpo Médico Forense de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Dr. Luis María Godoy, quien en virtud del asesoramiento asumido en el marco del Convenio de Cooperación firmado con la referida Corte -Acuerdo General 09/14- propuso una serie de sugerencias técnicas para la mejora del servicio pericial forense. Así, se dispuso la creación de una Comisión encargada de elaborar propuestas de modernización, las cuales ya están a disposición del Superior Tribunal, e incluyen las siguientes materias: Servicio de Autopsias, Peritaciones Laborales, Peritaciones en casos de Abuso Sexual, Peritaciones Clínico-Forenses, Peritaciones Psico-Psiquiátricas, Casos Especiales en Materia Forense.

Se comenzó la ejecución de un Laboratorio de Anatomía Patológica con asiento en la localidad de Oro Verde, próximo a la Morgue que tiene fecha de finalización en el mes de octubre de 2017; y se avanza en el proceso licitatorio para la adquisición de equipamiento y re-funcionalización de locales destinados al uso de consultorios médico-legales y morgues, entre otros

Merece especial mención el inicio del Programa de Capacitación Profesional Continuo, cuyo desarrollo está previsto entre los meses de marzo y octubre del corriente año, con carácter obligatorio para profesionales peritos y auxiliares del Departamento Médico Forense.

Presupuesto

En materia de presupuesto, cabe referirse a la asignación y ejecución presupuestaria que el Poder Judicial ha experimentado en el año 2016 tanto como la correspondiente al presente ejercicio según Ley 10465 de Presupuesto 2017.

La recaudación en concepto de Tasa de Justicia, Ley 10.056 de septiembre 2011, que es administrada y recaudada por este Poder Judicial, alcanzo la suma de \$ 24.772.129,20.

La ejecución presupuestaria de las erogaciones financiadas con Rentas Generales ronda el 95% del crédito asignado para gastos de funcionamiento (bienes de consumo y servicios no personales) y el 86% en bienes de capital. En conjunto y en promedio la ejecución representa el 82% del crédito asignado en el 2016. Ello denota un buen uso de los recursos y un excelente trabajo por parte de cada una de nuestras áreas, que ejecutaron en tiempo oportuno las decisiones del Superior Tribunal, contribuyendo a estos niveles de ejecución

Para este año el presupuesto aprobado por Ley Nº 10.465 importa para el Poder Judicial un incremento total del 68% respecto al asignado el año 2016. Cabe destacar que la asignación de Rentas Generales para la adquisición de bienes y servicios ha experimentado un crecimiento del orden del 68%, respecto al año anterior, mientras que el rubro bienes de uso y obra pública refleja un incremento del 42%.

La participación en el presupuesto provincial es en el 2017 del 3,89%, mientras que en el año anterior fue del 3,11%.

Consejo de la Magistratura

Este Superior Tribunal de Justicia ha instado permanentemente y por distintas vías la agilización de los trámites de concurso ante el Consejo de la Magistratura. Por esa actividad, y gracias a la labor del Consejo, los últimos años han visto una gran cantidad de procesos de selección de magistrados.

Concursos ante el Consejo de la Magistratura 2014-2016 ¹	
Concursos Iniciados por Año	
2014	5
2015	13
2016	23
Total	41
Concursos Resueltos por Año y Pendientes a la Fecha	
2015	6
2016	11
Pendientes	24
Total	41
Designaciones Producidas por Año y Pendientes a la Fecha	
2015	12
2016	13
Pendientes	24
Total	49

Tab.3

Los cargos que se concursan del Ministerio Público registran 23 concursos iniciados entre 2016 y 2017, y a la fecha se encuentran todos pendientes.

Proyectos Especiales

Por Acuerdo General Nº 27/16 del 27/09/16, el Superior Tribunal de Justicia dispuso conformar una Comisión de Reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que está integrada por el Presidente del Superior Tribunal y un Vocal por cada Sala. Ello en base a un informe elaborado por las áreas tecno-administrativas de nuestra institución que a modo referencial enunciaron un catálogo de temas que se consideran susceptibles de reforma o consagración legal dado que la ley vigente data de la década del 80.

Nos encontramos actualmente trabajando en ello, y elaborada que sea la propuesta, la haremos llegar al resto de los operadores del sistema –Asociación de Magistrados y

¹ Fuente: Consejo de la Magistratura de la Provincia de Entre Ríos.

Funcionarios de Entre Ríos, Asociación Judicial de Entre Ríos y Colegio de Abogados de Entre Ríos- en orden a recibir sus sugerencias. Tenemos el compromiso del titular del Poder Ejecutivo Provincial de que este año será tratado y, seguramente, lo enriquecerán quienes tienen la función de legislar, tomando en especial consideración nuestra iniciativa legislativa que, tal como prevé la Constitución Provincial, alude a materias vinculadas a la organización judicial.

En otro orden, a partir de la firma del Convenio de Reciprocidad de Comunicaciones entre Jueces de Frontera, celebrado entre la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Poder Judicial de la República Oriental del Uruguay, el Poder Judicial de Entre Ríos, junto a otras provincias fronterizas de Argentina, a partir de experiencias similares en otras zonas de fronteras, desarrollará un plan de ejecución con el objetivo de reducir considerablemente los plazos de ejecución de las medidas tomadas por un juez que se cumplen en otro país con incidencia preponderante en materia de niños, niñas, adolescentes y familia. La ejecución de este convenio implica además para el Poder Judicial una capacitación para jueces que será canalizada a través del Instituto Alberdi. Y el CEJU (Centro de Estudios Judiciales del Uruguay) a partir de un convenio suscripto por el Superior Tribunal de Justicia.

Finalmente, mediante Acuerdo General Nº30/16, y a raíz del Convenio Marco de Cooperación Académica suscripto con la Universidad Degli Studi Di Perugia se otorgó al Poder Judicial de Entre Ríos, 10 medias becas para participar del cuarto Curso sobre Protección Supranacional de los Derechos Humanos. El mismo se llevó a cabo entre los días 27 de febrero y 10 de marzo del corriente año en dicha universidad y contó con la participación de 8 magistrados y funcionarios de nuestro Poder Judicial a quienes el Superior Tribunal de Justicia les reconoció el 100 % del monto de inscripción no cubierto por la beca previa difusión y convocatoria a todos los interesados y selección de los postulantes en Acuerdo General del Superior Tribunal.

Para concluir, no ha sido un año fácil para el Poder Judicial de la Provincia, y no voy a hacer de este mensaje un discurso autorreferencial, pero deseo destacar el compromiso del órgano máximo de nuestra institución de trabajar en las correcciones que sean necesarias para cumplir con la función social del servicio de justicia. Se está haciendo un importante esfuerzo en concretar los cambios que exigen estos tiempos, y sabemos que solo podrán volverse realidad con la colaboración y el involucramiento de todos nuestros agentes. Sin ello la tarea no solo será ardua, sino virtualmente imposible.

Convencidos de que lo hecho hasta aquí no finaliza nuestra labor y que resta mucho por lograr para cumplir con las necesidades de una sociedad compleja y -afortunadamente- más exigente, abrazamos nuestra misión de afianzar la justicia y dejamos formalmente iniciado el Año judicial como prescribe la ley.

Palabras finales

Entiendo que cuando la Ley Orgánica impone en su artículo 37 este mensaje, lo hace con el propósito de que se difundan y se hagan públicas las acciones de gobierno del Poder Judicial. No obstante ello no puedo soslayar referirme al luctuoso hecho que acongoja a la sociedad toda y que motivó la sustitución de la ceremonia habitual por un mensaje escrito.

Desde que se tomó conocimiento de la desaparición de Micaela García, desde el Ministerio Público Fiscal, el Ministerio de Gobierno y Justicia, la Policía de la Provincia, y este

Superior Tribunal estuvimos en permanente contacto. El Fiscal de la Jurisdicción, el Juez de Garantías de la Jurisdicción, nuestro Departamento Médico Forense, todos trabajamos en pos de la aparición con vida de Micaela y luego, conocido el fatal desenlace, lo hicimos de la manera más eficiente para encontrar a sus responsables y demostrar las circunstancias de modo, tiempo, lugar y autoría del mismo.

Quienes tenemos la responsabilidad de la conducción del Poder Judicial estamos obligados a hacer efectivas medidas de transformación continuas. Ello así, independientemente que existan otros funcionarios en los demás Poderes del Estado Nacional, Provincial o Municipal con diferentes responsabilidades, quienes también deberán aportar sus propias medidas en las materias de su competencia y articular entre todos las respuestas necesarias.

Tampoco voy a obviar que se han presentado denuncias por mal desempeño ante el Honorable Jurado de Enjuiciamiento de la Provincia contra el Juez de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Gualeguaychú Dr. Carlos Rossi. Es dable precisar que dicho órgano constitucional de control es quien deberá imprimir, en virtud de su autonomía, el trámite de ley y decidir su remoción si correspondiere.

Finalmente deseo informar que me he comunicado en representación del Superior Tribunal telefónicamente con su padre, expresándole nuestras condolencias, y también mi pesar desde mi lugar de madre y de mujer. Y acaso este dolor, inmenso dolor –que es, sin duda, un dolor de todos- sirva para fortalecer nuestro trabajo en pos de los cambios por los que la sociedad toda lucha y ella activamente participaba.

Dra. Claudia Mónica Mizawak